

4/12 GS
6ETV

Quito DM, 21 DIC. 2017
Oficio No. SM- 2071 -2017

Ingeniero
Mauricio Anderson
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Asunto: Solicitud de Consultoría de Acompañamiento al proceso de licitación del SIR-SAE-SIU y Mapping del medio de pago del SITP.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el proceso de implementación del Sistema Integrado de Transporte (SITP) del Distrito Metropolitano de Quito, el cual incluye a los Subsistemas Metro, Corredores BRT, Convencional y Quito Cable, requiere de la provisión, operación y mantenimiento de los Sistemas Integrado de Recaudo (SIR), Ayuda a la Explotación (SAE) e Información al Usuario (SIU), componentes fundamentales para operar de manera eficiente el transporte público metropolitano.

En ese contexto, y de manera simultánea al proceso de licitación de la provisión, operación y mantenimiento de los sistemas tecnológicos SIR, SAE y SIU, se requiere contratar una consultoría para el acompañamiento técnico a la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el proceso de licitación para la implementación, operación y mantenimiento de esos sistemas en el SITP del DMQ, así como también realice las definición de la norma técnica del medio de pago (mapping).

Al respecto, en concordancia con los diferentes pronunciamientos efectuados en las reuniones de trabajo con los organismos multilaterales en las últimas semanas, le solicito se sirva disponer a quien corresponda, la realización del proceso que sea pertinente para que el requerimiento antes señalado, sea realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en consideración a la disponibilidad expresada en dichas reuniones que se enmarcan dentro del Plan de Adquisiciones de Cooperaciones Técnicas No Reembolsables que mantiene la EPMMQ con dichos organismos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Fausto Miranda Lara
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Adj: Propuesta de Términos de Referencia

Elaboración: MNarvárez DPPM 2017/21/17

Recibido
22/12/2017
15407
EPRMG
R.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ACOMPañAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ITS: SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO (SIR), EL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU), EN LOS SUBSISTEMAS METROBÚS-Q Y METRO DE QUITO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

Dirección de Políticas y Planeamiento de Movilidad

Diciembre de 2017

Quito, Ecuador

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. ALCANCE	4
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	5
5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD.....	6
6. PRODUCTOS A ENTREGAR.....	6
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
8. PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO.....	8
9. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.....	10
10. PERSONAL TÉCNICO CLAVE	9
11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.....	11
12. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR.....	13

“ACOMPañAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ITS: SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO (SIR), EL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO (SIU), EN LOS SUBSISTEMAS METROBÚS-Q Y METRO DE QUITO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

*Dirección de Políticas y
Planeamiento de Movilidad
04.12.2017*

ANTECEDENTES

El mejoramiento del transporte público es uno de los objetivos fundamentales de la actual Administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), que busca crear condiciones que ofrezcan un servicio de mayor calidad a los ciudadanos, haciéndolo más competitivo con el objetivo adicional de minimizar el uso de vehículos particulares y de mitigar sus impactos negativos sobre la movilidad, la calidad del aire, la ocupación del espacio público y la seguridad vial.

Uno de los métodos para lograr este objetivo es la implementación de medios tecnológicos en la operación del transporte público para que faciliten su operación y utilización, haciéndolo un servicio más eficiente y efectivo para usuarios y operadores.

El Concejo Metropolitano de Quito, aprobó el 19 de septiembre de 2017, la Ordenanza Metropolitana No. 0185, que posibilita la realización del proceso de implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT) para el Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ (SITPQ).

En este marco de acción, el MDMQ está desarrollando el proceso para la implementación de tres Sistemas Inteligentes de Transporte: Integrado de Recaudo (SIR), Ayuda a la Explotación (SAE) e Información al Usuario (SIU), en su primera fase, en los Subsistemas Metrobús-Q y Metro de Quito, del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ.

La Secretaría de Movilidad (SM) del MDMQ, entidad planificadora y rectora del sistema de movilidad del DMQ, elaboró con apoyo de una consultoría especializada, los Términos de Referencia para la contratación del diseño, implementación, operación y mantenimiento del SIR, SAE y SIU para el Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ.

En esta situación, la Secretaría de Movilidad (SM) del MDMQ requiere contratar los servicios de un asesor técnico especializado, para que realice el acompañamiento en el proceso licitatorio de los sistemas tecnológicos anteriormente mencionados.

OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Contar con una asesoría técnica especializada para acompañar el desarrollo del proceso de licitación pública que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará para el diseño, provisión, operación y mantenimiento de servicios del Sistema Integrado de Recaudo (SIR), Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) y Sistema de Información al Usuario (SIU) para los Subsistemas Metrobús-Q y Metro de Quito del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano Quito.

1.2. Objetivos Específicos

Para el cumplimiento del objetivo general, el estudio se desarrollará en cuatro etapas, que constituyen los objetivos específicos de la consultoría:

- 1) Acompañamiento a la Secretaría de Movilidad en la revisión y preparación de los documentos finales de los pliegos de licitación.
- 2) Revisión y diagnóstico del estudio existente en la Municipalidad "*Definición de la Norma Técnica (mapping) del Medio de Pago del Sistema Integrado de Recaudo para el Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ.*" que fuera contratado en 2013, y realización de un nuevo estudio sobre el tema de así considerarlo necesario, con la definición del tipo de tecnología más conveniente a los intereses de la ciudad.
- 3) Acompañamiento a la Comisión Especial nombrada por Alcaldía para la revisión de las ofertas, en la preparación de las respuestas a las consultas que hicieren los potenciales oferentes respecto de las condiciones y requisitos de la oferta a presentar.
Asesoramiento en el proceso de Calificación de las ofertas presentadas y determinación de la prelación de las mismas.
- 4) Participación en la negociación del contrato entre la Municipalidad y el oferente asignado con la primera prioridad resultante del proceso de calificación, o de ser el caso con el subsiguiente (s), hasta la suscripción del mismo.

Para el efecto, la Asesoría deberá proveer información técnica relevante a la Secretaría de Movilidad y a la Comisión Especial, dirigida a la ejecución exitosa del proceso de licitación desde el punto de vista técnico y estratégico, en razón a los objetivos e intereses del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ALCANCE

1. La Asesoría, con un enfoque técnico y estratégico, dará acompañamiento a la Secretaría de Movilidad en la revisión de los documentos técnicos necesarios para la elaboración de los pliegos licitatorios definitivos, elaboración de aquellos documentos técnicos adicionales que fueren necesarios para dicho proceso, adicionalmente se encargará de revisar los productos de la consultoría de la Norma Técnica del medio de pago, realizada en el año 2013, emitir su criterio técnico sustentado sobre la necesidad de realizar un nuevo estudio, de ser así deberá ejecutarlo, con la determinación de la tecnología más conveniente a los intereses de la ciudad.

Dará acompañamiento a la Comisión Especial en la preparación de las respuestas a las consultas y observaciones técnicas que se originen en cualquier momento del proceso licitatorio sobre los Sistemas de Recaudo, Ayuda a la Explotación e Información al Usuario, que esta entidad pretende contratar. Lo anterior, tomando en cuenta el enfoque, funcionalidades, alcances, infraestructura, etc., definidos para la contratación de los Sistemas anteriormente enunciados.

La Asesoría deberá acompañar a la Comisión designada para la calificación de las ofertas, hasta la definición del listado de prioridad que resultare de dicho proceso.

Finalmente, la Asesoría acompañará a la Municipalidad en el proceso de negociación hasta la firma del contrato, este proceso está supeditado a que, de no llegarse a un acuerdo con el primer oferente calificado, la negociación se la realizará con el siguiente o subsiguientes oferentes.

En el caso de que el proceso fuera declarado desierto, el contrato se liquidará tomando en cuenta el tiempo transcurrido del mismo, en ésta situación el consultor en un informe especial, deberá presentar su criterio sobre las razones que pudieran haber llevado a esta situación y plantear las modificaciones a realizarse en los pliegos para el nuevo proceso.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología propuesta para el desarrollo de la presente consultoría será la siguiente:

Semanalmente se programará una reunión de seguimiento, preliminarmente planteada para ser realizada los días lunes, el Director del Estudio deberá asistir personalmente a la Secretaría de Movilidad en forma obligatoria a la primera reunión del proceso; en cada una de las reuniones semanales se analizarán los temas tratados en la semana anterior, conforme se avance en el proceso de licitación. En estas sesiones se definirán, evaluarán y analizarán las inquietudes técnicas y estratégicas que vayan surgiendo, así mismo se definirán las actividades específicas a desarrollarse en esa semana.

Adicionalmente, la Asesoría asistirá de manera presencial a las reuniones de la Comisión Especial, que se realizarán como mínimo una vez al mes, y dispondrá del tiempo necesario para posibles visitas a instalaciones en donde se instalarán los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT), entidades, actores, etc., para hacer consultas de interés y recibir la información pertinente en cada caso y para acompañar a la Secretaría de Movilidad y Comisión Especial, a las reuniones que se consideren pertinentes.

De esta forma, la Asesoría constantemente retroalimentará el proceso de licitación, planteando sugerencias, aclaraciones o modificaciones a las bases de contratación y documentación anexa, buscando garantizar la pertinencia técnica y estratégica en la contratación de los sistemas. La firma consultora analizará los impactos de los posibles cambios tanto en el periodo de la licitación como en la ejecución misma del contrato (diseño, implementación, mantenimiento y operación de los sistemas tecnológicos) y propondrá(n) las soluciones para evitar los indicados impactos.

Para el desarrollo de la consultoría y el logro de los objetivos planteados, la firma Consultora debe contar con la participación de por lo menos cuatro técnicos especializados en los principales componentes del proyecto a implementarse:

- Director del Proyecto
- Sistemas Inteligentes de Transporte

- Temas Financieros aplicados a los SIT
- Medios de pago para el Sistema Integrado de Recaudo

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD

La Secretaría de Movilidad se compromete a entregar la información solicitada por la firma consultora, que esté disponible en la Municipalidad e interponer los buenos oficios para conseguir información disponible en otras instituciones, a fin de dar el contexto y pertinencia a la resolución de consultas.

Adicionalmente, dará acceso a la infraestructura como tal, del Sistema de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito, de modo que se pueda corroborar información y condiciones generales para la implementación de los sistemas tecnológicos y establecer o identificar condiciones particulares a tener en cuenta.

La Secretaría de Movilidad coordinará las reuniones requeridas por la firma consultora con otras entidades y cualquier actor involucrado con el que se considere pertinente tener contacto.

PRODUCTOS A ENTREGAR

En la presente consultoría se deberán entregar los siguientes productos:

Plan de trabajo: Esta entrega debe detallar el procedimiento que se aplicará para el cumplimiento de los objetivos y alcance del estudio, procedimientos de recolección de información, su codificación y análisis, y visitas de reconocimiento del entorno del Sistema de Transporte del DMQ. Señalará claramente los procedimientos y los tiempos y secuencia de las distintas actividades que realizará en el desarrollo de las diferentes actividades, en base a la información previa que deberá proveer la Municipalidad (CRONOGRAMA).

2. Informe de la fase precontractual, que contendrá la descripción detallada de todas las actividades relacionadas con la preparación de los pliegos licitatorios y las respuestas a las consultas que hicieron los potenciales oferentes respecto de las condiciones y requisitos de la oferta a presentar.
3. Informe del diagnóstico de los productos de la consultoría de la Norma Técnica del medio de pago, realizada en el año 2013, y de haber realizado un nuevo estudio, los productos del mismo, con la determinación de la tecnología más conveniente para la ciudad.
4. Un informe mensual que contendrá la descripción detallada de todas las reuniones efectuadas, los temas tratados y sugerencias planteadas a la Secretaría de Movilidad y Comisión Especial, en el período (30 días) al que corresponda el informe. En total se deberían presentar 8 informes mensuales.
5. Un informe técnico general final de todo el proceso, que contenga un resumen de todos los aspectos tratados en el desarrollo del acompañamiento, y un recuento detallado de todos los cambios propuestos, si fuere el caso. Este informe contendrá también un Informe ejecutivo y una presentación de todo el proceso.
6. En forma adicional, la firma consultora deberá entregar todos los informes y documentos puntuales que se le solicite en el proceso de acompañamiento, de acuerdo a las necesidades propias del proceso; es decir, la consultoría elaborará:

Respuestas a las preguntas que se reciban,
Ajustes al modelo financiero,
Ajustes a los anexos técnicos (de ser necesarios), y

Apoyará a la Municipalidad con conceptos técnicos, llamadas telefónicas, reuniones presenciales, comentarios a versiones en borrador en lo referente a: Modelo de contrato de concesión, Informe de evaluación de propuestas, Acta de adjudicación, principalmente.

Todos los informes descritos en los numerales 2,3 y 4, que deberán incluir una presentación e informe ejecutivo, deben ser entregados en tres (3) ejemplares impresos a color, y en formato digital editable; los informes en formatos Word y Excel, y la presentación en Power Point.

El Director del Proyecto deberá realizar una presentación presencial ante las autoridades de la Municipalidad, de cada uno de los informes descritos en los numerales 2,3 y 4.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para esta consultoría será de 8 meses a partir de la fecha de la firma del contrato (que deberá empatar con las fechas definidas en el cronograma aprobado para el proceso de implementación de los SIT). La entrega de los informes trimestrales se realizará de la siguiente manera:

- El Primer Producto: *plan de trabajo*, será entregado a los 15 días de la firma del contrato.
- El Segundo Producto: Informe del diagnóstico de los productos de la consultoría de la Norma Técnica del medio de pago (realizada en el año 2013), y de haber realizado un nuevo estudio, los productos del mismo, serán entregado a los 30 días de la firma del contrato.
- El Tercer Producto: Informe de la fase precontractual, relacionado con la preparación de las bases de licitación, y posterior preparación de las respuestas a las consultas que hicieren los potenciales oferentes respecto de las condiciones y requisitos de la oferta a presentar, será entregado una vez que se termine la fase de preguntas de los posibles oferentes.
- El Cuarto Producto: *Primer Informe Mensual*, será entregado a los 30 días de la firma del contrato.
- El Quinto Producto: *Segundo Informe Mensual*, será entregado a los 60 días de la firma del contrato.
- El Sexto Producto: *Tercer Informe Mensual*, será entregado a los 90 días de la firma del contrato.
- El Séptimo Producto: *Cuarto Informe Mensual*, será entregado a los 120 días de la firma del contrato.
- El Octavo Producto: *Quinto Informe Mensual*, será entregado a los 150 días de la firma del contrato.
- El Noveno Producto: *Sexto Informe Mensual*, será entregado a los 180 días de la firma del contrato.
- El Décimo Producto: *Séptimo Informe Mensual*, será entregado a los 210 días de la firma del contrato.

- El Décimo Primer Producto: *Octavo Informe Mensual*, será entregado a los 240 días de la firma del contrato.
- El Décimo Segundo Producto: *Informe Final*, será entregado a los 240 días de la firma del contrato, en forma conjunta con el anterior producto.

7.1 Aclaraciones

- En caso de que el proceso, por su naturaleza propia, no requiera en ciertos períodos de la presencia y acompañamiento continuo del Consultora, esta situación será comunicada por la Administración del contrato, a fin de que no se programen actividades en éstos períodos.
- En caso de que el proceso culmine exitosamente antes del plazo señalado para esta Consultoría, se ajustarán los plazos de entrega de los informes que corresponda y consecuentemente de los pagos acordados.
- En caso de que por alguna razón administrativa el Proceso Licitatorio sea suspendido temporalmente, el Administrador del Contrato podrá suspender el mismo, en concordancia a lo sucedido con el Proceso Licitatorio.
- En caso de que el proceso de licitación, por alguna razón administrativa, sea declarado desierto, se realizará la respectiva liquidación de las actividades realizadas para los pagos que corresponda, sin embargo de lo cual se tomará en cuenta lo indicado en el numeral 3. Alcance, que indica: *"En el caso de que el proceso fuera declarado desierto, el consultor en un informe especial, deberá explicar claramente las causas por las que se procedió de esa manera y detallar las modificaciones a realizarse en los pliegos para el nuevo proceso, de ser necesario efectuar modificaciones...."*
- En caso de que el proceso licitatorio tenga una duración mayor al plazo determinado para los presentes contratos, las partes de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su reglamento, firmarán los contratos complementarios necesarios.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El precio referencial para esta Consultoría es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 150.000,00) incluyendo todos los impuestos a que hubiera lugar.

FORMA DE PAGO:

Los pagos por el servicio de la(s) consultoría(s) se realizarán de la siguiente manera:

- A la entrega del plan de trabajo se cancelará el 15 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.
- A la entrega del segundo producto se cancelará el 25 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.
- A la entrega del tercer producto se cancelará el 10 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.
- A la entrega y aprobación del quinto producto (segundo informe mensual) se cancelará el 10 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.
- A la entrega y aprobación del cuarto informe mensual se cancelará el 10 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.

- A la entrega y aprobación del sexto informe mensual se cancelará el 10 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.
- A la entrega y aprobación del octavo informe mensual y del informe final, se cancelará el 20 % del monto total, valor al cual se descontarán los impuestos de ley.

PERSONAL TÉCNICO CLAVE

El personal técnico base para cubrir el desarrollo de todos los componentes del estudio debe estar conformado por:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Director de proyecto	Profesional de cuarto nivel.	Rama afín al estudio	1
2	Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT)	Profesional de cuarto nivel.	Maestría en sistemas o computación.	1
3	Especialista Financiero en SIT	Profesional de cuarto nivel.	Maestría en finanzas o en Economía relacionada con Transporte Público.	1
4	Profesional especialista en Medios de pago en SIT	Profesional de tercer nivel, con especialidad.	Ingeniero, o afín.	1

Las funciones del personal Técnico clave serán las siguientes:

Director del Proyecto: Tendrá bajo su exclusiva responsabilidad el acompañamiento directo durante el tiempo de duración de la asesoría, la asistencia a las reuniones de Comisión Especial, de acuerdo a lo especificado en el numeral 4. *Metodología*, y a otras en las que la Municipalidad requiera su presencia, y la presentación de los distintos productos a las autoridades del Municipio. También deberá presentar las recomendaciones que sean del caso en relación a posibles cambios en los requerimientos técnicos en el proceso licitatorio.

Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte SIT: Colaborará en el análisis de las consultas técnicas de la Municipalidad y de los participantes en el proceso licitatorio que se refieran a temas tecnológicos relacionados con la implementación de los sistemas inteligentes de transporte, en la preparación de las respuestas a los interesados en la fase correspondiente, así como en recomendaciones de posibles cambios en los requerimientos técnicos en el proceso licitatorio.

Especialista financiero en SIT: Colaborará en el análisis de las consultas técnicas de la Municipalidad y de los participantes en el proceso licitatorio que se refieran a temas financieros, en la preparación de las respuestas a los interesados en la fase correspondiente, así como en recomendaciones de posibles cambios en las determinaciones financieras en el proceso licitatorio.

Profesional especialista en Medios de Pago en SIT: Colaborará en el análisis de las consultas técnicas de la Municipalidad y de los participantes en el proceso licitatorio que se refieran a medios de pago, en la preparación de las respuestas a los interesa-

dos en la fase correspondiente, así como en recomendaciones de posibles cambios en los requerimientos técnicos en el proceso licitatorio.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Previo a la calificación por puntaje, se analizará y revisará los requisitos mínimos requeridos que debe contener cada oferta presentada para continuar con la siguiente etapa:

Parámetro	Descripción	Cumple/No Cumple
Perfiles Personal Técnico	Verificar cumplimiento de títulos profesionales requeridos de cada técnico propuesto.	
Experiencia General del Oferente	<p>El oferente deberá demostrar documentadamente experiencia en realización de al menos una (1) asesoría relacionada con implementación de sistemas de recaudo, en los últimos 5 años; en ciudades de más de 1'500.000 de habitantes, incluyendo su área metropolitana.</p> <p>El método de comprobación para validar la experiencia específica del consultor serán las copias de las actas de entrega recepción definitiva o certificados que validen y acrediten que cumple con lo requerido. En caso de empresas consultoras se podrá aportar la experiencia de sus socios.</p>	
Experiencia Específica del Oferente	<p>El oferente deberá demostrar documentadamente experiencia en realización de al menos una (1) asesoría de acompañamiento en procesos licitatorios de implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR, SAE y SIU), en los últimos 5 años; en ciudades de más de 1'500.000 de habitantes incluyendo su área metropolitana..</p> <p>El método de comprobación para validar la experiencia específica del consultor serán las copias de las actas de entrega recepción definitiva o certificados que validen y acrediten que cumple con lo requerido. En caso de empre-</p>	

	sas consultoras se podrá aportar la experiencia de sus socios.	
Patrimonio	Deberá cumplir el patrimonio requerido de acuerdo a la normativa vigente.	

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Experiencia general y específica mínima

Experiencia General

De acuerdo a lo indicado dentro de los requisitos mínimos: "El oferente deberá demostrar documentadamente experiencia en realización de al menos una (1) asesoría relacionada con implementación de sistemas de recaudo, durante los últimos 5 años, en ciudades de más de 1'500.000 de habitantes incluyendo su área metropolitana". Se otorgará 6 puntos por cada uno de los estudios, hasta un máximo de 12 puntos, a quienes acrediten haber realizado más proyectos al mínimo requerido.

Experiencia Específica

De acuerdo a lo indicado dentro de los requisitos mínimos: " El oferente deberá demostrar documentadamente experiencia en realización de al menos un (1) asesoría de acompañamiento en procesos licitatorios de implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR, SAE y SIU), durante los últimos 5 años; en ciudades de más de 1'500.000 de habitantes incluyendo su área metropolitana". Se otorgará 9 puntos por cada uno de los estudios, hasta un máximo de 18 puntos, a quienes acrediten haber realizado más proyectos al mínimo requerido.

Experiencia personal técnico

Director del proyecto

Descripción: El Director del Proyecto deberá demostrar experiencia en los 5 últimos años en consultorías relacionadas con la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte en Sistemas Integrados de Transporte de Pasajeros: Sistema Integrado de Recaudo, Sistema de Ayuda a la Explotación y Sistema de Información al Usuario, específicamente en acompañamiento en procesos licitatorios de implementación de los Sistemas mencionados en ciudades de más de 1'500.000 de habitantes, ; para lo cual deberá adjuntar documentos que certifiquen la experiencia requerida, en los últimos 5 años.

Número mínimo de proyectos: dos (2)

Al oferente que cumpla con la experiencia requerida para el Director de Proyecto, se le otorgará una calificación de 24 puntos en este rubro

Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT)

Descripción: Deberá demostrar experiencia en los 5 últimos años en consultoría en implementación en Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR, SAE y SIU) para ciudades de más de 1'500.000 habitantes, para lo cual deberá adjuntar documentos que certifiquen la experiencia requerida.

Número de proyectos: dos (2)

Al oferente que cumpla con la experiencia requerida para el Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte, se le otorgará una calificación de 15 puntos en este rubro.

Especialista Financiero en SIT

Descripción: El especialista financiero deberá demostrar experiencia en los 5 últimos años en participación en proyectos de consultoría y/o asesoría relacionados con el desarrollo de modelos financieros y/o estudios de viabilidad para la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (SIR; SAE y SIU), para ciudades de por lo menos 1'500.000 de habitantes, para lo cual deberá adjuntar documentos que certifiquen la experiencia requerida.

Número de proyectos: dos (2)

Al oferente que cumpla con la experiencia requerida para el Especialista Financiero en SIT, se le otorgará una calificación de 15 puntos en este rubro.

Profesional especialista en Medios de pago en SIT y en diseño de la Norma Técnica.

Descripción: El profesional deberá demostrar experiencia en los 5 últimos años en participación en proyectos de consultoría y/o asesoría y/o estudio relacionados con medios de pago para Sistemas de Recaudo en Sistemas Integrados de Transporte Público, para ciudades de por lo menos 1'500.000 habitantes, demostrada documentadamente, para lo cual deberá adjuntar documentos que certifiquen la experiencia requerida.

Número de proyectos: dos (2)

Al oferente que cumpla con la experiencia requerida para el Profesional especialista en Medios de pago en SIT, se le otorgará una calificación de 12 puntos en este rubro.

Nota: Se acreditará la experiencia de cada personal técnico requerido, con copia de certificados laborales en los cuales se deberá detallar la actividad realizada, el presupuesto referencial y el número de habitantes de la ciudad donde se realizó la consultoría; Copia de los títulos profesionales y hojas de vida correspondientes.

Equipo e instrumentos disponibles

Se trata de evaluar la capacidad de la Consultora, en relación a su disponibilidad de equipos, instrumentos, programas y herramientas de software que le permitirán enfrentar los estudios de conformidad con lo que se solicita en los Términos de Referencia. El puntaje de cuatro (4) puntos, será asignado solamente en el caso de que se cumpla con el 100% de los equipos exigidos. La disponibilidad de los equipos será comprobada mediante factura de compra, compromiso de compra o de arrendamiento, en cuyo caso quien arrienda o vende debe adjuntar documentos legales que prueben la pertenencia de los respectivos equipos.

Cantidad	Descripción
----------	-------------

4	Computadoras
1	Copiadora, Impresora

El contratista proveerá lo requerido con las características técnicas necesarias (potestad del contratista) para la ejecución de la presente consultoría a satisfacción de la Institución.

PESOS PARA CALIFICACIÓN

La comisión técnica designada para el siguiente proceso, calificará de acuerdo a la Resolución INCOP No. 066-2012. En lo que respecta a los pesos de calificación, se establecen de la siguiente manera:

- **Evaluación Económica:** La oferta que se ajuste al presupuesto o sea menor. La de menor valor, obtendrá el mayor puntaje y el puntaje de las demás ofertas será calculado proporcionalmente.

Peso de 20%

- **Evaluación Técnica:** La oferta que cumpla en su totalidad con las condiciones técnicas requeridas dentro de la presente contratación, como:
 - Experiencia General
 - Específica del Oferente
 - Experiencia del personal técnico

Peso de 80%

Los 100 puntos en la oferta técnica, equivalen al 80% de la oferta en general y las puntuaciones menores, un porcentaje proporcional.

Elemento o criterio de evaluación	Puntaje nominal máximo	Puntaje equivalente al peso
Experiencia General del Oferente	12	10
Experiencia Específica del Oferente	18	14
Experiencia y competencia del personal técnico clave	66	53
Equipo e instrumentos disponibles	4	3
Puntaje Total	100	80

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

Debido a la naturaleza del trabajo, los Contratistas deberán asumir el compromiso de mantener la información que le sea proporcionada, así como de los análisis y los resultados que se deriven, en total confidencialidad y, por lo tanto, acepta que en el contrato correspondiente se incluya una cláusula de compromiso de confidencialidad y derechos reservados a la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Toda la información que se genere durante el desarrollo de los trabajos es de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que queda prohibida su utilización para fines distintos a los presentes Términos de Referencia; el Contratista no podrá divulgar dichos documentos sin previa autorización por escrito del Secretario de Movilidad del MDMQ.

Elaborado por:

Arq. Julio Arteaga Medina

Revisado por:

Arq. Marcelo Narváez Padilla

*Director de Políticas y
Planeamiento de Movilidad*